



## SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### **1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

a) Organismo: BUBULCA S.A (Empresa Municipal del ltmo Ayto de Bollullos Par del Condado).

b) Dependencias que tramita el expediente: Asesoría-Gerencia.

c) Obtención de documentación:

Dependencia: Antigua PLAZA de Abastos Local 21, Calle Prez y Vacas n.º 25. 21710 Bollullos Par del Condado.

Domicilio Social: Plaza Sagrado Corazón de Jesús, nº 1 - Localidad y Código Postal: Bollullos Par del Condado.- 21710.

Teléfono: 959878016.

Correo Electrónico: [luisa.bubulca@bollullosdelcondado.es](mailto:luisa.bubulca@bollullosdelcondado.es) .

Dirección de Internet del perfil del contratante de BUBULCA en la web del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado: [www.bollullospardelcondado.es](http://www.bollullospardelcondado.es).

Dirección de Internet del perfil del contratante de la plataforma de Contratación del Sector Público : [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### **2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Tipo: Suministro para obra "**ADECUACIÓN DE ACCESOS A LA COOPERATIVA VINÍCOLA DEL CONDADO Y ARREGLO DE CAMINO DEL ARROYO CERRADA**"

b) Descripción: Suministros

c) CPV: Lote : 44110000

d) División por lotes:

e) Lugar de ejecución: Bollullos par del Condado.(CP21710).

f) Duración del Contrato: 3 meses, que inicialmente corresponde al plazo de ejecución de las obras del PFEA PEE, y que se ira ejecutando los lotes atendiendo a las necesidades de las obras.

g) Admisión de prórroga: Si la obra del PFEA no finaliza en el plazo inicialmente previsto se podrá solicitar prórrogas.

#### **3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación:

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **Mejor Precio.** Se dará la máxima puntuación(100) a la oferta de menor importe y las otras se puntuaran proporcionalmente, según la siguiente fórmula:  $\text{Punto} = 100 \text{ puntos} \times \text{Oferta más ventajosa/oferta licitación de cada empresa}$ .

- **Mejoras plazo entrega.** Se otorgarán 20 puntos a la oferta mejor en tiempo y al resto proporcionalmente por orden decreciente, teniendo en cuenta los tiempos máximos y mínimos establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Por encima o igual al



## **SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**

plazo máximo obtendrá cero puntos, y el mínimo obtendrá 20 puntos, por debajo del mínimo la puntuación será 0, no quedando excluido el licitador, obteniendo proporcionalmente la puntuación que le corresponda en función del plazo de entrega. Los plazos propuestos máximo y mínimo son los siguientes:

<b>PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA</b>		MINIMO	MAXIMO
LOTE	MATERIALES DE CONSTRUCCION	10 MINUTOS	30 MINUTOS

**-Mejora Servicio Venta y Postventa** Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos al licitador que oferte mejorar con detalle: 1º. Recogida, acopio y depósito del material en días de inactividad, festivos, inclemencias climáticas, cumplimentando con un SI= 5 puntos y NO = 0 puntos.

### **. 4.- PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN:**

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de **22.085,44 € IVA INCLUIDO**.

### **5.- GARANTÍAS EXIGIBLES:**

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: No se exige

### **6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CONTRATACIÓN:**

Clasificación o solvencia económica o financiera y solvencia técnica o profesional, conforme al PCAP.

La solvencia económica y financiera se acreditará a través de los siguientes medios:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, teniendo en cuenta que el volumen de negocios mínimo anual exigido es al menos de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen global de negocios del licitador se podrá acreditar por cualquiera de la siguiente documentación:

- Por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil podrán acreditar su volumen global de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

- Por medio de copia simple de la declaración a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el modelo 390 si el licitador es una entidad que está obligada a realizar declaración del Impuesto de Valor Añadido (IVA).

b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato, con plazo mínimo de vigencia al de duración del contrato.

El importe de dicho seguro se aplicara en relación con cada lote o en relacion al importe



## **SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**

total de lotes adjudicados al contratista en cuestión.

c) Patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, debe superar el 20% del importe del contrato.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al balance del último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

La solvencia técnica o profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

### **7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Inicio presentación de ofertas: 9/12/2022.

Finalización presentación de ofertas: 16/12/2022 a las 14:00 horas.

### **8.- APERTURA DE OFERTAS: - Día 19/12/2022:13:00 horas .**

En Bollullos Par del Condado a fecha de firma digital.

EL PRESIDENTE  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO